



'autónomo'

Protección a tu desprotección



Tu realidad ante una situación de baja laboral

Al igual que la mayoría de los autónomos cotizas por la base mínima:

858,60 euros es la base mínima para 2013

En el supuesto de padecer una enfermedad o un accidente que te obligue a estar de baja laboral durante 30 días percibirías la siguiente prestación:

506,57 euros (60% sobre 858,60 euros desde el cuarto al vigésimo día de la baja y el 75% sobre 858,60 euros a partir del vigésimo primer día de la baja hasta el trigésimo en este caso)

256,72 euros será tu cuota de autónomos que deberás liquidar a la Seguridad Social tanto si trabajas como si estás de baja laboral

249,85 euros será tu liquidez real para ese mes de baja laboral*

¿Te das cuenta de la **DESPROTECCIÓN** económica que podrías padecer ante una incapacidad temporal laboral derivada de una enfermedad o un accidente?

Te ofrecemos **PROTECCIÓN** complementando tus ingresos ante una situación de incapacidad temporal laboral con nuestros Seguros de Baja Laboral.

* Para los meses sucesivos el líquido a percibir será de 387,23 euros. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales son de acogida voluntaria con el correspondiente incremento en la cuota mensual de autónomos.

Aprovechate de la deducción fiscal, si tributas por estimación directa, de hasta **500 €** por persona



Supongamos a modo de ejemplo cuáles serían las percepciones a percibir, complementando la prestación de la Seguridad Social con un Seguro de Baja Diaria (élite-pm profesional), si un autónomo padeciera **cualquier tipo de proceso** (enfermedad o accidente).

Un autónomo, podrías ser perfectamente tú...

Hombre/Mujer

Edad: 42 años

Profesión tipo: electricista, transportista, albañil, taxista, agricultor, pintor...

Ingresos brutos mensuales habituales: **1500 euros**

Cobertura 365 días	Cobertura diaria "pm" recomendada	Prestación "pm" (1)		Prestación Seg. Social (según cuadro RETA'2013) (2)		Prestación total (1+2)	
		1er. mes	Meses sucesivos	1er. mes	Meses sucesivos	1er. mes	Meses sucesivos
Sin franquicia	30 €	900 €	900 €	506,57 €	643,95 €	1.406,57 €	1.543,95 €
Coste MENSUAL póliza de Baja diaria 'élite-pm profesional' >>> 46,87 €							

(1) Cantidad que percibe el Asegurado en caso de Baja Laboral.

(2) Indemnización recibida por el trabajador por parte de la Seguridad Social en caso de IT, sin deducir la cuota de Autónomos.

Si a nuestro "autónomo" le preocupan sólo **los procesos realmente graves**, y en el supuesto de presentarse una situación como la descrita (p.e.: un infarto), las prestaciones que percibiría serían las siguientes si hubiera contratado un seguro de Baja por Enfermedades Graves con un complemento por accidentes:

Cobertura 365 días	Cobertura diaria "pm" recomendada	Prestación "pm" (1)		Prestación Seg. Social (según cuadro RETA'2013) (2)		Prestación total (1+2)	
		1er. mes	Meses sucesivos	1er. mes	Meses sucesivos	1er. mes	Meses sucesivos
Sin franquicia	30 €	900 €	900 €	506,57 €	643,95 €	1.406,57 €	1.543,95 €
Coste MENSUAL póliza de Baja diaria 'enfermedades graves-pm' >>> 24,79 €							

(1) Cantidad que percibe el Asegurado en caso de Baja Laboral por enfermedad grave o accidente.

(2) Indemnización recibida por el trabajador por parte de la Seguridad Social en caso de IT, sin deducir la cuota de Autónomos.

Tu asesor de seguros



¡¡contrata tu seguro de baja YA!!



www.profisegur.com